

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22-2019 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (17 de octubre 2019)

Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:25 am, del día jueves 17 de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 22-2019, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Lic. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales. En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, George Gover Díaz Cruz, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaria Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano, Ruddy Fiestas Girón.

Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que en esta Sesión Extraordinaria se encuentra presente los siete Consejeros Regionales, existiendo el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario valido se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 22-2019, programada para el día de hoy jueves 17 de octubre del 2019 y siendo las 10:25 horas damos inicio a la presente Sesión.

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

AGENDA:

1. Informe verbal del Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura Abg. Yuri Brando Rengifo Yon, sobre el estado actual del Contrato de Obra: "Mejoramiento del Servicio en la Institución Educativa N° 003 Jorge Guimac Bonifaz del Distrito de Tumbes – Tumbes".

TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe verbal del Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura Abg. Yuri



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Brando Rengifo Yon, sobre el estado actual del Contrato de Obra: "Mejoramiento del Servicio en la Institución Educativa N° 003 Jorge Guimac Bonifaz del Distrito de Tumbes – Tumbes".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Jose Roberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

Hay una preocupación la cual hemos conversado con usted personalmente, sobre el tema de este contrato de la obra Guimac Bonifaz, algunos informes que usted ha enviado a la Comisión de Infraestructura, yo quisiera que usted exponga ante el Consejo Regional como va a quedar la situación de esta obra de más de 2 millones de soles, usted como Asesor Legal nos gustaría escucharlo sobre este tema.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edg. Sanjinez Alar
CONSEJERO REGIONAL

Después de saludar manifestó:

Mi presencia es para efectuar un informe del procedimiento llevado a cabo en el proceso de selección del Centro Educativo Guimac y por qué la solicitud de mi persona de la nulidad del contrato. Con respecto a eso hay que hacer algunos antecedentes, en toda Entidad del Estado siempre hay una Oficina encargada de las contrataciones, así como cada Proyecto de Inversión Pública tiene tres etapas: La etapa de actos preparatorios, la etapa postulatoria y la etapa de ejecución. Como consecuencia de ello, la Entidad convoco a un proceso de selección del Colegio Guimac, hubo un ganador, se le otorgo la Buena Pro, sin embargo no quedo consentida porque un postor que interpuso el recurso de apelación le salió favorable, fue publicado el 20 de agosto por el tribunal del SEACE, si nosotros nos vamos al concepto del Reglamento de la Ley de Contrataciones dice: Se produce la Buena Pro administrativamente firme cuando se publica en el SEACE la Resolución que otorga y confirma la Buena Pro, entonces como consecuencia de ello, desde que el Tribunal publica la Resolución en el SEACE, queda consentida la Buena Pro, aunque hay otra posición de algunos abogados especialistas que dicen: Si queda consentida y la Entidad no lo publica, como voy al OSCE a que me entregue mi constancia.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Entonces, el 20 de agosto se publica la Resolución, el postor tenía ocho días hábiles para presentar su documentación que era tres de septiembre y no lo presento, el Órgano Encargado de Contrataciones le otorga un plazo el 10 de septiembre mediante Carta 55 donde le dice: Ustedes tienen un plazo del 02 al 12 de septiembre y el postor le responde: Mi plazo se contabiliza a partir de que ustedes publican en el SEACE, la Gerencia Regional de Infraestructura no tenían conocimiento de esa Carta y el postor presenta sus documentos el 17 de septiembre, cinco días después del plazo otorgado. En

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Flechas Girón
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Lic. José Romeo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CP. Johnson Alexis Santanarria Pupo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



toda Entidad siempre hay un Órgano Encargado de las Contrataciones, es el único en calificar y dar conformidad a la documentación, la Ley así lo establece salvo que haya facultades delegadas. En este caso llega el documento para la firma de contrato y el suscrito revisa y los encuentra conforme, teníamos dos días nosotros para poder perfeccionar el contrato, llamo al Subgerente y al Gerente y le digo está correcto, visamos y firmamos. Sin embargo, hay una carta del postor Guimac que dice: Solicito que ustedes declaren la nulidad, ya habíamos firmado el contrato y nos encontrábamos en esa disyuntiva. La Resolución 1092 establece que el contratista desde que se publica en el SEACE tiene ocho días independientemente que el OSCE le dé la constancia, de que el Banco le otorgue las garantías, si el tiene los documentos porque no presento el trece y no lo hizo y se declara infundado, ese es el sustento de la Resolución 1092 de la Cuarta Sala del Tribunal.

Cuando yo tomo conocimiento de esa Resolución y veo los plazos, lo hice de oficio, me tomé la prerrogativa como funcionario para defender los derechos e intereses de la Entidad, lo hice como Asesor de la GRI y solicito la nulidad ante posibles vicios en el perfeccionamiento del contrato por extemporaneidad de la documentación, sustento mi informe de doce hojas y lo elevo al Gerente de Infraestructura y le pido que lo eleve a la Gerencia General. Luego me reuní con los asesores legales y les digo que probablemente habido un vicio y tiene que correr traslado al contratista, cinco días hábiles según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que hagan sus descargos (...).

Cuando se acerca un contratista y conversamos le digo: Tú lo presentaste extemporáneo y él me dice: Lo que pasa es que la Entidad recién lo público el 09 de septiembre y yo tengo al 19 y me enseña una carta y efectivamente ahí decía del 09 al 19 de septiembre, pero la Ley establece que tienes ocho días desde que se notifica en la plataforma del SEACE por la Sala. Si el 20 de agosto se publica la Resolución del Tribunal, el Órgano Encargado de las Contrataciones recién el 27 de agosto intenta publicar la Buena Pro, después intenta el 02 de septiembre y lo logra el 09 de septiembre y le otorga un plazo el 10, le dice desde el 02 al 12 y el presenta el 17. Yo admito una falta administrativa, sin embargo pienso que cada funcionario de acuerdo al MOF, al ROF y al Reglamento conoce sus funciones (...)

El Informe 900 llega el 19 de septiembre y dice: Fundamento legal, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 numeral 136.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como los postores ganadores están obligados a contratar. Luego nos indica: La negativa hacerlo basadas en otros motivos genera responsabilidad funcional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

del Titular de la Entidad y al servidor al que se le hubiera delegado las facultades.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Porque se le otorgo ese plazo del 02 al 12?, tendría el Órgano Encargado de informar y porque si el postor presenta el 17 de septiembre, no se le dice

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Sansamaria Piquero
CONSEJERO REGIONAL

que esta extemporáneo porque te dimos hasta el 12 de septiembre, sin embargo te admitimos y pasa al Asesor Legal para la firma de contrato y ahí

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcos
CONSEJERO REGIONAL

ha sido mi error por eso lo admito, aunque no es mi función porque no manejamos los plazos del SEACE. El Órgano Encargado está compuesto por funcionarios certificados altamente capacitados que manejan todos los

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

plazos en la etapa de proceso de selección, nosotros vemos más que toda la etapa de ejecución. Mi responsabilidad en este caso es porque no le

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

fiscalice sus plazos, pero los plazos pertenecen funcionalmente al Órgano Encargado de las Contrataciones (...)

El problema ya está hecho, entonces frente a ello solicito la notificación al contratista sobre posibles vicios en la suscripción del contrato y lo fundamento, si yo hubiera tenido un contubernio como se ha pretendido

hacer conocer a la alta Dirección, no hubiese solicitado la nulidad del contrato, porque ello acarrea la apertura de un proceso administrativo sancionador y trae otra consecuencia muy grave para el contratista que es

la inhabilitación, entonces yo solicite la nulidad del contrato porque si hubo una falta, no debió suscribirse el contrato con el postor Zarumilla, se debió declarar extemporáneo (...)

Yo estoy tranquilo porque frente a un error actúe, independientemente de la responsabilidad que acarreen los funcionarios o mi persona y tengo entendido que ya se emitió la Resolución del Contrato, ahora el contratista va hacer todas las acciones legales a través de sus asesores y estoy seguro

que al primero que va a denunciar va hacer a mi persona, porque yo he solicitado la nulidad de oficio, no lo hecho de parte. Cuando hace sus descargos el Contratista Zarumilla, me sorprende que ellos consignan un documento que lo tenía en mi poder y no lo había tramitado a ninguna oficina, donde está el Informe 900 y también hace mención a la nulidad de Guimac, donde él dice: Esa nulidad es de Guimac, tu no debiste opinar, debiste correr traslado, yo frente a mi capacidad discrecional como funcionario asumí la responsabilidad de haber suscrito el contrato y solicité la nulidad de oficio.

Yo inclusive en la última página de mi informe digo que se suspenda todo acto posterior a la suscripción de contrato, que significa entrega de adelantos, entrega de terreno, designación del inspector y todas las consecuencias, con eso hice un freno y pedí la nulidad para que se resuelva y salgan los responsables, porque el problema que se ha causado es grave tanto para la Entidad como para el contratista que había suscrito un contrato.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"


Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Para hacer hincapié, se dice que yo tenía todos los documentos para la firma de contrato, lo correcto es que el Órgano Encargado debe alcanzar el expediente de contratación foliado y completo, formalmente por SISGEDO a la oficina, pero como teníamos un día para firmar contrato, un abogado de la oficina solicita los datos del postor que obtuvo la Buena Pro y el recurso de apelación favorable y le alcanzan un file, él tomo lo datos y lo devolvió, pero nunca nos entregaron el expediente de contratación como pretenden decir


Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

El error ha sido compartido, yo admito un error que ha sido inducido quizás por desconocimiento, estamos dándole salida que es la nulidad de contrato porque ha firmado extemporáneamente.


CP. Johnson Alexis Santamaria Pizarro
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Luego de haber escuchado al Doctor, les cedo la palabra a los Consejeros para que puedan hacer alguna pregunta al respecto.


Tc. Daniel Edgar Corojinez Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Después de saludar manifestó:

El señor Edgar Atoche Sandoval - Jefe de la Oficina de Logística emite esta Carta 55 al representante legal de la Empresa Construcciones y Servicios Zarumilla SAC, dándole las posibilidades de que pueda tener la presentación de su documentación del 02 al 12 de septiembre. Lo escuchamos decir a usted que es una responsabilidad compartida en el sentido de que se tenga que revisar y ver cuáles son los plazos, también menciona que es la OEC – Órgano Especial de Contrataciones de la Entidad quien tendría que revisar estos plazos, posterior a eso se hizo los intentos de publicar al ganador de la Buena Pro, usted a que se refiere con eso.


Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL


Rudy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura

Porque ellos cuando presentan el documento, el Informe 900, he podido apreciar que dice que por errores de la plataforma no podían publicar.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Hay algún documento que acredite de que se intentó y no se pudo.

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura

Es el Informe 900, que es el documento que emite el 19 de septiembre el Órgano encargado, donde nos dice que debemos firmar contrato si o si, la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

negativa de hacerlo basados en otros motivos genera responsabilidad, hace alusión al Artículo 136, esto lo adjuntan con la nulidad de oficio.


Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

El único acto que paraliza el proceso es el recurso de apelación, en cambio una nulidad de oficio hay que darle un trámite al postor y es largo, cuando ya habíamos firmado detecte como Asesor Legal que hay posibles vicios, nulidad y comunico. En el Informe 900 que fue emitido el 19 de septiembre indica: Con fecha 27 de agosto se procedió a registrar los efectos de Resolución 2380, presentándose inconvenientes en realizar dicho registro, lo cual se reportó a la plataforma de SEACE.


Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

El 20 de agosto el Tribunal publicó en la página del SEACE, recién el 27 intentan publicar, como no pueden se van al 02 de septiembre, luego de registrar los efectos de la Resolución con fecha 02 de septiembre del 2019, se verifico en el SEACE que no se visualizaba al nuevo ganador de la Buena Pro, el cual se reportó a la plataforma del SEACE, solucionándose el 09 de septiembre. Por eso es que el contratista aduce que como el 09 de septiembre se publicó al nuevo ganador y todo el valor referencial, él tiene 08 días a partir del 10 y para esto tiene hasta el 19 y por eso lo presento el 17, pero el Órgano encargado le dijo: No, usted tiene del 02 al 12 de septiembre y el contratista le dice: Yo tengo hasta el 19 y presento el 17, le revisan y pasa para la suscripción del contrato.


CP. Johnson Alexis Sanabria Pupoche
CONSEJERO REGIONAL


Tec. Daniel Edgar Canjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL


Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

El Órgano encargado tenía de conocimiento a través de su Carta 55 que el 12 se le vencía, pero la carta que manda Construcciones y Servicios Zarumilla SAC, respondiendo la referencia de la carta 55, le dice que si lo has publicado el día 09, yo tengo hasta el 19. Usted tiene a la mano algún documento donde el Órgano encargado le responda.


Rudy Brando Rengifo Yon
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura

Lo que pasa es que nosotros no conocíamos esas cartas, después las hemos conocido como consecuencia de que piden la nulidad, lo adjuntan en el Informe 900 (...)



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Usted solicita la nulidad del contrato después de haberse enterado que estaban fuera de plazos.

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura

Efectivamente, porque corría desde el 20 de agosto.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Cuando hace usted la denuncia.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura
Una vez que he tenido algunos inconvenientes, empecé a recolectar la información y el 01 de octubre presento mi informe implicando los vicios y solicitando se corra traslado al contratista por 05 días a fin de que haga sus descargos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pasquini
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Cuáles son los vicios que usted había identificado para poder anular el contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura
La Resolución Ejecutiva Regional hace alusión a mi informe que es el sustento para la resolución del contrato. Se configuraría dos vicios: A) la verificación de los documentos efectuados por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, porque si le dan un plazo hasta el 12 y lo presentan el 17, no debieron calificarlo ni evaluarlo ni informar para la suscripción del contrato. Si nos vamos Artículo 64.5, es el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato. Si nos vamos al numeral 8.1 literal C del Artículo 8, te habla que quien se encarga de las gestiones administrativas de los contratos es el Órgano Encargado, quien verifica la documentación, es el único salvo que haya una oficina delegada. Nos vamos Artículo 49.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de obras, consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificado por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato (...)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Piestas Cipriotti
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.
Para mi es preocupante esta situación, estamos hablando de errores administrativos y por estos errores quienes son las personas que se perjudican, sorprendido también escucharlo exponer algunos puntos, si usted sabía que este expediente estaba en su despacho y había algunos vicios, porque no informo, porque se hizo el contrato.



Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura
La nulidad llega a mi oficina el 20 de octubre, la misma tiene un tratamiento, se corre traslado a la parte que pide la nulidad para que otorgue un 3% de garantía para dar el trámite y continuar hasta la respuesta y solución. En el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

presente caso, la nulidad viene con un informe 900 que nos responde el Órgano Encargado de las Contrataciones, cuando yo me pongo en contacto con los funcionarios de dicho Órgano, estaban en Lima, nosotros ya habíamos firmado contrato y lo único que quedaba era dar solución a esto y personalmente solicite la nulidad del contrato por un probable vicio.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Cuando se firma el contrato y detectamos la carta 55 que no había tenido conocimiento, formulo un informe y lo elevo a Asesoría donde les digo, probables vicios de nulidad y que le corran traslado 5 días, a partir de eso se expide una Resolución, donde se inicia el proceso de la resolución del contrato, a la fecha se ha resuelto.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Cp. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Usted como responsable de Asesoría Legal de la GRI, cual es la responsabilidad ante las faltas incurridas para suscribir este contrato extemporáneamente y quisiera también pedir al Consejero Delgado la participación del Jefe de Abastecimiento que está presente, CPC. Edgar Atoche Sandoval.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Daniel Edgar Canjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

En cuanto a ese pedido, debo dirigirme al Pleno del Consejo para que determinen si le cedemos el uso de la palabra al Jefe de Logística.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

En primer lugar, recomendar que le demos una revisada al Reglamento, porque nuestra agenda dice Informe verbal del Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y veo que todos le están haciendo varias preguntas. También quiero hacer otra pregunta a nuestro invitado, usted como llega a estar sentado aquí en el Consejo, ha sido por una invitación de algún Consejero o usted ha enviado una denuncia al Consejo para tratar ese tema.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Ordoñez
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura

Ha habido una invitación de parte del Secretario del Consejo, me cursaron un oficio y lo recepcioné, tengo el cargo en mi oficina.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

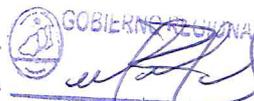
Ese es un pedido del Consejero Presidente de la Comisión de Infraestructura, ha pedido que se le invite al Doctor para que haga un informe

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

permenorizado y las preguntas vienen en mérito al pedido que hace el Doctor, porque después que hace su informe, nos pide a nosotros hacer alguna intervención como Consejeros. Con respeto a la participación del señor Atoche, que dicen los demás Consejeros, si le cedemos el uso de la palabra para que también tenga la oportunidad de dar su opinión.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.
Antes de eso, que responda la pregunta.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pajuelo
CONSEJERO REGIONAL

Abg. YURI BRANDO RENGIFO YON - Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcos
CONSEJERO REGIONAL

El Órgano encargado de las contrataciones de toda Entidad a nivel Nacional, es el responsable de verificar la documentación, calificar y emitir su informe.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

El Órgano encargado de las contrataciones el día 18 de septiembre emite el Informe 897, donde da conformidad para suscripción del contrato y teníamos hasta el 19, donde indica: Se derive el presente al Área de Asuntos Legales para el trámite del perfeccionamiento del contrato. El Órgano Encargado dentro de las facultades que le otorga el Reglamento, el MOF, el ROF y el perfil de los profesionales, es el único encargado que revisa en esa etapa y da el pase, está compuesto por profesionales certificados por el OSCE altamente calificados, quienes manejan los plazos en la etapa postulatoria (...). Nosotros no conocíamos la carta 55 que le otorga del 02 al 12 de septiembre, que si ese informe 55 me lo hubiesen alcanzado dentro del documento para la firma del contrato, jamás hubiera dado pase a ese contrato (...)


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Gimón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Ha solicitud del Consejero George Díaz Cruz y con la anuencia del Consejo en Pleno, vamos invitar al señor Edgar Atoche Sandoval.



CPC. EDGAR ATOCHE SANDOVAL – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

Después de saludar manifestó:

En este tema del contrato del Colegio Guimac Bonifaz hay diversos acontecimientos que se han dado y está claro que se ha suscrito el contrato fuera de plazo, sin embargo hay que ver que paso, el Asesor Legal hace mención de que la norma de contrataciones establece de que el Órgano Encargado de las Contrataciones en este caso la Oficina de Logística es quien verifica, es cierto, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la capacidad técnica y profesional de los postores que han obtenido la Buena



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Pro y está claro en el Reglamento y en la Norma y eso hemos hecho y hemos derivado a la GRI para el perfeccionamiento y suscripción del contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

La facultad delegada para suscribir contrato de obras esta delegada a la GRI, a través de la Resolución Ejecutiva Regional 107-2017. Entonces, si el Asesor Legal no tiene conocimiento que la facultad delegada de suscribir contrato está en sus manos, de que estamos hablando. Hay una serie de hechos que han pasado, efectivamente el 20 de agosto se dio la publicación de la Resolución del Tribunal de Contrataciones, esta Resolución es de conocimiento público, todos nos damos por enterado a través de la página web del SEACE, no es necesario tener un usuario y una clave para acceder a esa Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Se determinará en su momento, porque asumo que va haber un proceso administrativo disciplinario, tengo que aceptar que es un tema nuevo, la Directiva de plazos 07-2019 salió este año y la jurisprudencia que hace mención el Consorcio que presento un escrito indicando fuera de plazo, recién es de mayo-junio. Sin embargo, nosotros teníamos una posición, salió la Resolución, todos nos damos por notificados y lo que corresponde a nosotros es notificar los efectos de la Resolución en el sistema (...)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

La facultad delegada de suscribir contrato no es mía, yo verifico la capacidad técnica y profesional, la documentación estaba conforme, quien debió ver ese tema es la GRI, la documentación llego el 17 de septiembre, el día 18 veo que está conforme la capacidad técnica y profesional de la oferta y la paso a la GRI y el día 19 ellos suscriben contrato, pero hay que tener en cuenta algo, Asesoría Legal de la GRI cuando tomo conocimiento, cuando tuvo todos los elementos para determinar si estaban o no conforme los plazos y todos nos dimos por enterados el día 18, el día 19 cuando ellos suscribieron contrato ya tenían conocimiento y podemos remitirnos a la documentación que está registrada en el sistema (...)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Ojeda
CONSEJERO REGIONAL

El día 17 de septiembre se apersona a la Oficina de Logística, el señor Javier Saavedra que es trabajador de Asesoría Legal de la GRI y ahí está el cuaderno de cargo firmado por el, donde no es que nosotros le alcanzamos una información, el agarra el expediente de contratación y se lleva y nos devuelve recién el día 19, ha tenido 2 días para revisar todos los actuados y en el expediente de contratación figura todo, la publicación en el SEACE, las comunicaciones a contratistas, ellos han tenido a la mano ese tema (...)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Gouber Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tec. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
De quien es la responsabilidad de recepcionar los documentos y poder armar los expedientes que van a pasar a Infraestructura, del Área Legal o de la OEC.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CPC. EDGAR ATOCHE SANDOVAL – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P. Johnson Alexis Santamaria Paredes
CONSEJERO REGIONAL

El expediente de contratación tiene diversos responsables dependiendo de la etapa del proceso de selección, los actos preparatorios - el Órgano Encargado de las Contrataciones, durante el proceso de selección – el Comité Especial, sale el ganador – regresa al Órgano Encargado de las Contrataciones, ahí el contratista presenta su documentación que es remitida a la GRI, quien nos remite a nosotros para poder verificar la capacidad técnica y profesional y queda expedito para la suscripción del contrato, que si no estuviera delegada la facultad en la GRI, seguía siendo nuestra responsabilidad verificar todo lo demás para llegar a una firma de contrato

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabadas en audio, lo mismo que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Siendo las 11:40am. del día 22 de octubre del 2019 el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiastás Girón
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNR (R) Freddy José Bujalnger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. Christian Omar Sosy Casariego
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL